

RAD. 2021 – 00404. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, nueve de septiembre del dos mil veintiuno.

Se encuentra al Despacho el proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO promovido por la señora CONSUELO VILLAMIZAR PEÑALOZA, a través de mandataria judicial en contra del señor RUBEN DARIO VILLAMIZAR JAUREGUI.

Como quiera, que el término para subsanar los defectos indicados se encuentra vencido sin que la parte interesada se haya pronunciado al respecto, el Despacho dispondrá el rechazo de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, se R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: HAGANSE las anotaciones respectivas en los libros radicadores.

TERCERO: ARCHIVAR lo actuado.

NOTIFÍQUESE

  
MIGUEL RUBTO VELANDIA  
Juez de Familia